

Expediente: **2333/24**
Carátula: **FIGUEROA ROSA ALEJANDRA C/ QUIROGA PABLO HORACIO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **28/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - FIGUEROA, ROSA ALEJANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2333/24



H101011749753

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 2333/24

FECHA DE INICIO: 16/04/2024 CÉDULA N°11742/24

N° EXPTE. M.E.C.: F3901/24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2024.

REF: FIGUEROA ROSA ALEJANDRA c/ QUIROGA PABLO HORACIO s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN

JUZGADO SORTEADO: JCFS4

MEDIADOR: SANCHEZ MARIANELA

Se notifica a: ROSA ALEJANDRA FIGUEROA

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2024. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos la letrada Eleonora Inés Casas. II) Notifíquese a la requirente en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente la letrada presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales,

de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCP CCT. Notifíquese.” Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ASA

.....

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:
CN=GIUNTA Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27303571162

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.